



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1472

01/09/2016

3403

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

Las escasez de recursos hídricos en los años 2014 y 2015 en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y del Júcar, condujo a las declaraciones de sequía aprobadas por los Reales Decretos 356/2015 y 355/2015, de 8 de mayo, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar la situación de sequía que se estaba produciendo con especial intensidad en estas zonas. De nuevo la escasez en el periodo 2015-2016 hizo preciso prorrogar la referida situación mediante el Real Decreto 335/2016, de 23 de septiembre, por el que se prorroga la situación de sequía declarada para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, y para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo.

Desde la aprobación de los Reales Decretos de sequía, en mayo de 2015, el actual Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), ha movilizad todos los recursos disponibles para dar respuesta a las necesidades de agua de los ciudadanos de estas demarcaciones hidrográficas, garantizando los abastecimientos y las producciones agrarias.

La prórroga de la situación de sequía permitirá movilizar todos los recursos disponibles, agua procedente de las plantas desaladoras, de los pozos de sequía ubicados en ambas cuencas y de las cesiones que puedan acordar los regantes, así como todas las medidas excepcionales que estén en mano del Gobierno para paliar los efectos de la sequía.

En paralelo el MAPAMA, a través de la Dirección General del Agua, ha autorizado los contratos de cesión de derechos a uso del agua entre la Comunidad de Regantes del Canal de Estremera, la Comunidad de Regantes de la Poveda, la Sociedad HECOP, S.L. y el Sindicato Central de Regantes del Trásvase Tajo-Segura (SCRATS). Esta posibilidad queda abierta a su continuación en próximos ejercicios con el acuerdo de las partes.

Madrid, 20 de febrero de 2017